



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 17 de mayo de 2019

RES. OAyF N° 157 /2019

VISTO:

El TEA A-01-00012540-3/2019-0; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 38/2019 la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, por instrucción de la Presidencia de esa Comisión, elevó la solicitud de gastos necesarios para la realización del Seminario Internacional "Gobierno Judicial y Administración de la Justicia en Latinoamérica" que se desarrollará el 20 de mayo del corriente en el Salón Azul de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y de un desayuno de trabajo organizado en el marco de dicho Seminario que se llevará a cabo en el salón del piso 10° de este Consejo de la Magistratura a partir de las 10:00 horas del mismo día (v. Adjuntos 17349/19 y 17591/19).

Que en tal sentido, se solicitó la contratación de un servicio de catering para 25 personas (v. Adjunto 17591/19). Tal pedido se canalizará mediante el régimen de caja chica aprobado por Resolución CM 97/2012.

Que asimismo, la mentada Comisión indicó: "*como se contará con la presencia en ambas actividades del Dr. Santiago Ortega Gomero, Profesor de la Universidad Nacional de Cañete, Perú, y del Dr. Pablo Alarcón Peña, Director de Postgrados en Derecho de la Universidad de Especialidades Espíritu Santo de Ecuador, es que se solicita la autorización de los siguientes gastos: Traslados aéreos Lima -Buenos Aires-Lima y tres (3) noches de alojamiento para el Dr. Ortega Gomero y Traslados aéreos Guayaquil-Buenos Aires-Guayaquil y tres (3) noches de alojamiento para el Dr. Alarcón Peña*" (v. Adjuntos 17349/19 y 17591/19).

Que mediante TEA A-01-00009939-9/2019 caratulado "Declaración de Interés Institucional del Seminario Internacional Gobierno Judicial y Administración de la Justicia en

Latinoamérica” tramitó la declaración de interés del evento que aquí nos ocupa que fue aprobada en el Plenario del 9 de mayo del corriente.

Que por su parte, mediante Memo N° 6573/19 la Presidencia de este Consejo de la Magistratura prestó su conformidad con lo requerido en las presentes actuaciones.

Que tomó intervención el Departamento de Ceremonial y Protocolo y adjuntó los presupuestos por los pasajes aéreos y alojamiento para los Jueces que participarán en el Seminario Internacional “Gobierno Judicial y Administración de la Justicia en Latinoamérica” a llevarse a cabo el lunes 20 de mayo del corriente. Allí se especifica lo siguiente: “*Prof. Santiago Ortega Gómero – Lima – Buenos Aires – Lima (3 noches de alojamiento), Prof. Alarcón Peña – Guayaquil – Buenos Aires – Guayaquil (1 noche de alojamiento). Hotel Nogaró costo total aproximado \$ 12.000 (pesos doce mil). Pasajes (montos aproximados al día de la fecha). Lima: \$ 40.000 (pesos cuarenta mil). Guayaquil : \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil)*” (v. Memo N° 6671/19 y Adjunto 18515/19).

Que esta Oficina de Administración y Financiera corroboró con la Dirección General de Programación y Administración Contable la existencia de partidas presupuestarias para hacer frente al gasto requerido y en virtud de ello se emitió la Constancia de Registración N° 1273/05-2019 (v. Memo N° 6686/19). Posteriormente, remitió los actuados a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y esa dependencia devolvió los actuados sin emitir observaciones respecto al presente trámite.

Que puesto bajo análisis de esta Oficina de Administración y Financiera, corresponde hacer notar, en primer término, que los actuados ingresaron a esta dependencia en el día de la fecha. En virtud de que el evento que nos ocupa se llevará a cabo el 20 de mayo del corriente, resulta evidente la premura de lo requerido por la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica que cuenta con la conformidad de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura.

Que a su turno, corresponde destacar el enriquecimiento que implica la participación de distintos operadores jurídicos en los eventos y/o jornadas organizadas por el Consejo de la Magistratura que constituyen oportunidades especiales para el intercambio de conocimiento una



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

experiencia enriquecedora para todas las partes y propender en definitiva a una mejor prestación del servicio de justicia.

Que no resulta menor poner de resalto que el Plenario de Consejeros declaró de interés el Seminario Internacional "Gobierno Judicial y Administración de la Justicia en Latinoamérica", que la solicitud de pago de pasajes y alojamiento para los expositores surgió como una propuesta de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica canalizada por la Secretaría de esa Comisión y que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura prestó su conformidad.

Que a su vez, debe señalarse que conforme lo establecido en el inciso b) del artículo 7° del Anexo XXI de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 el Departamento de Ceremonial y Protocolo debe entender en la planificación, coordinación y organización de actos, ceremonias, reuniones y eventos en que el Consejo sea parte. En el caso de marras, nos ocupa la autorización del gasto en concepto de pasajes y alojamiento para la participación del Dr. Santiago Ortega Gómero, Profesor de la Universidad Nacional de Cañete, Perú y del Dr. Pablo Alarcón Peña, Director de Postgrados en Derecho de la Universidad de Especialidades Espíritu Santo de Ecuador en el Seminario Internacional "Gobierno Judicial y Administración de la Justicia en Latinoamérica" que se desarrollará el 20 de mayo del corriente en el Salón Azul de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por lo que el Departamento de Ceremonial y Protocolo es el área competente para la reserva y compra de los tickets aéreos y de la selección y reserva del alojamiento.

Que resulta menester recordar que en un trámite análogo, mediante Memo SCAGyMJ N° 908/2018 la Secretaría de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que esa Comisión "*dispuso que vuestra dependencia resuelva el pago del pasaje pretendido*" (v. Adjunto 18057/18). En ese trámite, esta Oficina de Administración y Financiera corroboró con la Dirección General de Programación y Administración Contable la existencia de partidas presupuestarias para hacer frente al gasto requerido y remitió los actuados a la Dirección General de Asuntos Jurídicos que observó "*tanto la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, como la Oficina de Administración Financiera, dentro del ámbito de sus respectivas competencias*".

Que en otro orden de ideas, la Ley 31 establece en su artículo 28 las misiones y funciones de la Oficina de Administración y Financiera, dentro de las que se encuentra la de “Realizar contrataciones para la administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el monto de setecientos mil (700.000) unidades de compra (art 143 de la Ley 2.095)” (cfr. inciso f del artículo 28 de la Ley 31) y en su artículo 30 estipula las obligaciones del Administrador General, entre las que se encuentra la de “Prestar asistencia directa al Plenario del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial y a las demás que se lo requieran”.

En virtud de lo expuesto en los últimos dos párrafos, esta Oficina de Administración y Financiera resulta competente para resolver el presente trámite.

Que se corroboró existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto comprometido con la Dirección General de Programación y Administración Contable y se realizó la registración pertinente, tal como fue expuesto *ut supra*.

Que puesto a resolver, a fin de atender el requerimiento de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica que cuenta con la conformidad de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y responde a una necesidad de este Consejo de la Magistratura puesta de manifiesto en la declaración de interés del evento que nos ocupa en autos, con la debida intervención del Departamento de Ceremonial y Protocolo, en razón de que existen recursos presupuestarios suficientes y atento a que por el monto comprometido resulta competente para resolver la Oficina de Administración y Financiera, corresponderá autorizar el gasto en concepto de pasajes aéreos y hospedaje del Dr. Santiago Ortega Gomero, Profesor de la Universidad Nacional de Cañete, Perú y del Dr. Pablo Alarcón Peña, Director de Postgrados en Derecho de la Universidad de Especialidades Espíritu Santo de Ecuador para su participación en el Seminario Internacional “Gobierno Judicial y Administración de la Justicia en Latinoamérica” que se desarrollará el 20 de mayo del corriente en el Salón Azul de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Ello, de acuerdo a los presupuestos remitidos por el Departamento de Ceremonial y Protocolo obrantes en el Memo N° 6671/19 y en el Documento Adjunto 18515/19.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Que a tal fin, deberá darse intervención al Departamento de Ceremonial y Protocolo a fin de reservar los tickets aéreos y el hospedaje para la asistencia de los Dres. Ortega Gomero y Alarcón Peña y remitir a la Dirección General de Programación y Administración Contable las facturas pertinentes con la conformidad correspondiente.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable a fin de que previa recepción, revisión y control de las facturas y la conformidad referida en el párrafo anterior, proceda a efectuar los pagos correspondientes.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y por las Resoluciones Presidencia N° 391/2013, 117/2017 y 239/2018;

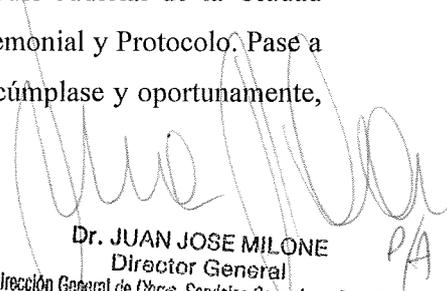
**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el el gasto por la suma de ciento sesenta mil pesos (\$160.000,00) en concepto de pasajes aéreos y de doce mil pesos (\$12.000,00) en concepto de hospedaje en el Hotel "562 Nogaró" para la participación del Dr. Santiago Ortega Gomero, Profesor de la Universidad Nacional de Cañete, Perú y del Dr. Pablo Alarcón Peña, Director de Postgrados en Derecho de la Universidad de Especialidades Espíritu Santo de Ecuador en el Seminario Internacional "Gobierno Judicial y Administración de la Justicia en Latinoamérica" que se desarrollará el 20 de mayo del corriente en el Salón Azul de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Ello, de acuerdo a los presupuestos remitidos por el Departamento de Ceremonial y Protocolo obrantes en el Memo N° 6671/19 y en el Documento Adjunto 18515/19.

Artículo 2º: Dese intervención al Departamento de Ceremonial y Protocolo a fin de reservar los tickets aéreos y el hospedaje para la asistencia de los Dres. Ortega Gomero y Alarcón Peña al Seminario Internacional "Gobierno Judicial y Administración de la Justicia en Latinoamérica" y remitir a la Dirección General de Programación y Administración Contable las facturas pertinentes con la conformidad correspondiente.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a fin de que previa recepción, revisión y control de las facturas y la conformidad de los servicios prestados por parte del Departamento de Ceremonial y Protocolo, proceda a efectuar los pagos correspondientes.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese al Departamento de Ceremonial y Protocolo. Pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.



Dr. JUAN JOSE MILONE
Director General
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la CABA